

871121

CN



1287

178
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ MTV/ JAA

OFICINA
DE
PARTES

100996
1495.
MAT.: Rectifica Decreto de Adjudicación de la Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE PLACAS REMUCAR Y PLACAS DE VEHÍCULOS PARA EXHIBICIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑOS 2026-2029" ID N°2345-131-LE25.

DECRETO SECC. 1ª N.º 212 /

LAS CONDES, 20 ENE 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Lo dispuesto en los arts. 62 de la ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110/P2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.



CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3761 de fecha 28 de octubre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE PLACAS REMUCAR Y PLACAS DE VEHÍCULOS PARA EXHIBICIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑOS 2026-2029", ID N°2345-131-LE25, del portal www.mercadopublico.cl.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°101 de fecha 09 de enero de 2026, que adjudicó y contrato a la empresa CASA DE MONEDA DE CHILE S. A, R.U.T. N°60.806.000-6 para la licitación pública "ADQUISICIÓN DE PLACAS REMUCAR Y PLACAS DE VEHÍCULOS PARA EXHIBICIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑOS 2026-2029", ID N°2345-131-LE25, del portal www.mercadopublico.cl.
3. Que, conforme a lo informado por la Comisión Evaluadora, resulta necesario rectificar el valor del contrato establecido en \$54.056.949.-, debiendo decir \$54.056.940.-, por cuanto dicha

diferencia, disminuye en \$9.- el valor adjudicado, lo anterior se origina en un error involuntario de digitación, lo que implica una disminución marginal del monto originalmente señalado.

4. Que, lo dispuesto en el Art.62 de la Ley N°19880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado:

“Artículo 62: Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.”

DECRETO:

1. **RECTIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°101 de fecha 09 de enero de 2026, que adjudicó y contrato a la empresa **CASA DE MONEDA DE CHILE S. A, R.U.T. N°60.806.000-6** para la licitación pública **“ADQUISICIÓN DE PLACAS REMUCAR Y PLACAS DE VEHÍCULOS PARA EXHIBICIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑOS 2026-2029”**, ID N°2345-131-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, en el numeral 3 del DECRETO, en el siguiente sentido:

Donde dice:

El precio total del contrato será el valor de **\$54.056.949-, IVA incluido.**

Debe decir:

El precio total del contrato será el valor de **\$54.056.940-, IVA incluido.**

2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl ID N° 2345-131-LE25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes